CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPA

CUNDINAMARCA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURIDICOS, TÉCNICOS Y OFERTA ECONOMICA DE LA INVITACION PUBLICA No. CMC-001-2024

En el Concejo Municipal de Tocancipá, a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil veinte cuatro (2024), la presidente del Concejo Municipal de Tocancipá - Cundinamarca, procede a realizar la evaluación preliminar de los requisitos jurídicos, técnicos, y oferta económica de las propuestas presentadas, con ocasión de la invitación de mínima cuantía No. CMC-001-2024, cuyo objeto se describe a continuación:

"SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE CONCEJALES Y FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL"

Habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de propuestas, es decir, a los nueve (09) días del mes de febrero de 2024 a las 1:59 p.m. se presentó una (01) propuestas, las cuales se relacionan a continuación:

NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
EMCOLTUR S.A.S	$18.000.000

1- EVALUACIÓN DE LOS FACTORES ECONÓMICOS DE ESCOGENCIA:

Terminado el plazo para presentar propuestas, dentro de la fecha establecida en el cronograma del proceso, se adelanta por parte de la Presidencia del Concejo la verificación y evaluación de la propuesta en relación con:

1. El cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. Cumplimiento de los requisitos habilitantes
3. La Aceptación de las Obligaciones esenciales del Contratista
4. El Valor de las de las ofertas.

Por lo cual se determina que la propuesta elegible será la propuesta con el precio más bajo, conforme a las anteriores reglas

De conformidad con el numeral 4 del Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de MENOR PRECIO cumple con las condiciones de la invitación.

Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Por tal razón, procede en el orden de elegibilidad a evaluar la propuesta presentada por el proponente EMCOLTUR S.A.S, quien presentó la oferta por la suma de **dieciocho millones de pesos ($18.000.000) M/CTE.**

2- FACTORES DE VERIFICACION

De conformidad con lo anterior, el valor ofertado por el proponente se encuentra dentro del rango de precios establecido por la Entidad en el documento de estudios previos, los cuales no fueron excedidos y por tal razón, no supera el valor del presupuesto oficial estimado por El Concejo.

2.1. Verificación de Requisitos Habilitantes Jurídicos presentados por el oferente EMCOLTUR S.A.S

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

ÍTEM	DOCUMENTO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURÍDICA		
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO 1)	CUMPLE	APORTA DOCUMENTO
2	CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (FORMATO 2 Y 3)	N/A	
3	CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL Y/O DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (INCLUYE AUTORIZACIÓN PARA EL REPRESENTANTE LEGAL)	CUMPLE	APORTA DOCUMENTO
4	CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN RELACION CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	CUMPLE	APORTA DOCUMENTO

5	COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA	CUMPLE	APORTA DOCUMENTO
6	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	CUMPLE	APORTA DOCUMENTO
7	CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE REGISTRADO RESPONSABLES FISCALES.	CUMPLE	APORTA DOCUMENTO
8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	APORTA DOCUMENTO VIGENTE
9	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES	CUMPLE	APORTA DOCUMENTO VIGENTE
10	CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE	APORTA DOCUMENTO VIGENTE
11	LIBRETA MILITAR	CUMPLE	APORTA DOCUMENTO
12	DECLARACIÓN DE NO SER DEUDOR MOROSO DEL ESTADO NI DE LA DIAN (FORMATO 04)	CUMPLE	APORTA DOCUMENTO
13	CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE EN SITUACIÓN DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON EL CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPA (FORMATO5)	CUMPLE	APORTA DOCUMENTO
14	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE	APORTA DOCUMENTO

Respecto de las anteriores condiciones jurídicas, el Oferente EMCOLTUR S.A.S, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos habilitantes exigidos en la Invitación Publica No. CMC-001-2024, por lo cual dentro del término de traslado de la evaluación NO deberá subsanar los requisitos habilitantes pertinentes.

EVALUACIÓN TÉCNICA Y EXPERIENCIA

1. EVALUACIÓN DE LOS FACTORES TECNICO- ECONOMICOS

DOCUMENTO	SI	NO	OBSERVACION

1, EXPERIENCIA Atendiendo lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 el proponente deberá acreditar experiencia mediante TRES (03) contratos o equivalentes, los cuales tengan relación directa con el objeto contractual, los cuales correspondan en su sumatoria al 100% del presupuesto oficial establecido por la Entidad. Si es con Entidades Públicas: Contrato y/o aceptación de oferta y/o, certificación del contrato, y/o copia del acta de terminación y/o liquidación respectiva. Si es con Entidad Privada: Contrato y/o aceptación de oferta y certificación del contrato y copia del acta de terminación y/o liquidación respectiva. En los cuales acredite la ejecución de contratos iguales o similares a los de la presente convocatoria. Los documentos que acrediten la experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información: Entidad contratante, Contratista (% de participación y miembros del Consorcio o Unión Temporal, cuando se trate de contratistas plurales), objeto, actividades efectuadas en desarrollo del contrato y objeto, fechas de suscripción del contrato, y el valor ejecutado o facturado. En caso de oferentes plurales, uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el sesenta (60%) por ciento de la experiencia solicitada. De igual manera, para que esta experiencia sea aceptable, dicho integrante deberá tener una participación mínima en la Estructura Plural que se presenta para este proceso de selección, del cincuenta por ciento (50%). Estas certificaciones deberá reunirlos siguientes requisitos: x Nombre o razón social del contratante.	CUMPLE		PRESENTA TRES CERTIFICACIONES DE TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS

x Nombre o razón social del contratista. x Objeto del contrato. x Descripción de las obligaciones contractuales. x Fecha de suscripción del contrato. x Fecha de iniciación del contrato x Fecha de terminación del contrato x Valor del contrato. x Identificación y cargo de la persona competente para expedirla (La certificación estará suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento). Si la certificación incluye varios contratos, se identificará en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando los requisitos aquí exigidos por cada uno de ellos. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adicciones, prórrogas u Otrosí, se entenderá como un solo contrato certificado. En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta los certificados aportados por uno o por todos los miembros del consorcio o unión temporal. En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato con la respectiva acta de liquidación, siempre y cuando estén firmados y contenga la información solicitada anteriormente.			

7.1. RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN COMO EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE	CUMPLE		

7.2. RESOLUCIÓN DE LA CAPACIDAD TRANSPORTADORA EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE	CUMPLE		
7.3 POLIZA COLECTIVA	CUMPLE		
7.5. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE LOS VEHÍCULOS		NO CUMPLE	Falta: **SOAT:** del vehículo SPV-831 **Copia legible de la tarjeta de operación vigente:** • SKM-865 • SPV-831 • WGP-288
7.6 PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL.	CUMPLE		
7.7 REQUISITO MÍNIMO DE PERSONAL		NO CUMPLE	El oferente solo allega tres hojas de vida, para lo cual deberá subsanar y remitir las requeridas en el presente artículos, esto es, dos hojas de vida mas
7.8.1 CERTIFICACIÓN ISO 14001:2015	CUMPLE		
7.8.2 CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015	CUMPLE		

Respecto de las anteriores condiciones Técnicas y de Experiencia, el Oferente EMCOLTUR S.A.S, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Publica No. CMC-001-2024, por lo cual el oferente deberá subsanar los documentos técnicos faltantes.

RESUMEN ECONOMICO **CUMPLE**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR INCLUIDO IVA
1	RECORRIDO TOCANCIPÁ CENTRO – VEREDA CANAVITA – VSA	RECORRIDO	1	$170.000
2	RECORRIDO TOCANCIPÁ CENTRO – VEREDA EL PORVENIR – VSA	RECORRIDO	1	$190.000
3	RECORRIDO TOCANCIPÁ CENTRO – VEREDA LA ESMERALDA – VSA	RECORRIDO	1	$165.000
4	RECORRIDO TOCANCIPÁ CENTRO – VEREDA LA FUENTE – VSA	RECORRIDO	1	$200.000
5	RECORRIDO TOCANCIPÁ CENTRO – VEREDA TIBITOC – VSA	RECORRIDO	1	$170.000
6	RECORRIDO TOCANCIPÁ CENTRO – VEREDA VERGANZO – VSA	RECORRIDO	1	$170.000
7	RECORRIDO TOCANCIPÁ CASCO URBANO	RECORRIDO	1	$154.000
8	RECORRIDO TOCANCIPÁ CENTRO – BOGOTÁ D.C.	RECORRIDO	1	$940.000
9	RECORRIDO TOCANCIPÁ CENTRO – ZIPAQUIRÁ – VSA	RECORRIDO	1	$790.000
10	RECORRIDO TOCANCIPÁ CENTRO – BOGOTÁ SUR – VSA	RECORRIDO	1	$940.000
11	RECORRIDO TOCANCIPÁ CENTRO – CHIA – VSA	RECORRIDO	1	$540.000
12	RECORRIDO TOCANCIPÁ CENTRO – CAJICA – VSA	RECORRIDO	1	$535.000
13	RECORRIDO TOCANCIPÁ CENTRO – GACHANCIPA – VSA	RECORRIDO	1	$215.000
14	RECORRIDO TOCANCIPÁ CENTRO – SOPO – VSA	RECORRIDO	1	$185.000
15	VALOR HORA DE ESPERA	RECORRIDO	1	$20.000

Una vez analizada la oferta económica, y efectuada la verificación aritmética de la misma, la Entidad se permite informar que se realizó la misma de conformidad con la normatividad vigente en materia tributaria, la cual **CUMPLE**, toda vez que no excede el presupuesto oficial establecido por la Entidad. Sin embargo, al realizar la verificación aritmética, se pudo evidenciar que el valor ofertado, corresponde a la suma de **dieciocho millones de pesos ($18.000.000) M/CTE,** lo cual no implica mejora en la propuesta económica, toda vez que el contrato se adjudica a monto agotable.

RESUMEN

REQUISITOS HABILITANTES	
JURÍDICOS	CUMPLE
TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA	NO CUMPLE
PROPUESTA ECONOMICA	CUMPLE
RESULTADO	**NO HABILITADO**

La Presidente del Concejo Municipal de Tocancipá, Laura Deisy Gómez Reyes; deja constancia que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta los factores y requisitos habilitantes, establecidos en la invitación de referencia, corre traslado a los oferentes con el fin de subsanar u observar lo pertinente, de acuerdo con lo descrito en el presente informe preliminar.

ORIGINAL FIRMADO
LAURA DEISY GOMEZ REYES
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE TOCANCIPA

Proyectó: Juliana Rozo García. - Abogado Contratista.